PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 200-09-01-164-2026

CONTRATANTE:	Municipio de Betania
NIT:	890.980.802-3
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez
CÉDULA:	98.639.115
CONTRATISTA:	Yeison Javier Serna Marín
CÉDULA:	1.000.210.992
OBJETO:	"Prestar servicios personales como coordinador de recreación, orientado al desarrollo actividades de integración comunitaria, aprovechamiento del tiempo libre y fomento de hábitos de vida saludable en el Municipio de Betania, Antioquia".
VALOR:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.216.666)
PLAZO:	Un (01) mes y trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2026.
FECHA INICIO	07/11/2026
FECHA TERMINACIÓN	20/12/2026
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP N° 00453 del 28/10/2026 CRCP N° ° 00736 del 06/11/2026

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio

de Betania - Antioquia, el Alcalde Municipal **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.639.115**, y **ALEXIS ÁLVAREZ GUARÍN** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.013.556.640** en calidad de Secretario de Educación, Cultura y Deportes, Supervisor designado para el contrato de la referencia

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta sobre el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

En caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

En mérito de lo anterior, suscriben el Acta de Designación y Notificación de supervisión, momento a partir del cual el empleado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania - Antioquia el seis (06) del mes de noviembre del año 2026.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Betania

ALEXIS ÁLVAREZ GUARÍN
Supervisor